

## **Llamado a contribuciones por el mandato del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación para su informe que se presentará a la Asamblea General en su 75° sesión**

Este año se cumple el décimo aniversario del mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (FoAA). Su creación por el Consejo de Derechos Humanos en 2010 puso los derechos a FoAA en el centro de los debates internacionales sobre derechos humanos y ayudó a concienciar y a contrarrestar las numerosas amenazas a las que se enfrentan las personas al ejercer dichos derechos.

Las mujeres y las niñas están inspirando y liderando movilizaciones masivas y acciones colectivas en todo el mundo. Ya sea que se trate de hablar en contra de la corrupción y la desigualdad económica, de reclamar la democracia y la libertad política o de exigir un trabajo justo y justicia climática, las mujeres de todas las edades están al frente de las luchas mundiales más apremiantes de la actualidad. Si bien, esto no es nuevo - las mujeres han sido protagonistas centrales de los movimientos en favor de la democracia, la paz y los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, desde generaciones - el poder y la visibilidad de su actual activismo está ofreciendo una visión renovada de la esperanza en el contexto del retroceso democrático y la represión de los derechos humanos.

No obstante, en muchos países, las mujeres y las niñas que participan en la vida pública y política corren un gran riesgo de sufrir transgresiones o discriminaciones en el ejercicio de esos derechos. No sólo se enfrentan a pautas bien documentadas de represión estatal -que también enfrentan los hombres, los niños y las personas que se identifican con otras identidades- sino a muchos obstáculos, desafíos y repercusiones adicionales que son basadas en consideraciones de género, intersectoriales y se basan en normas sociales discriminatorias profundamente arraigadas.

En este contexto, el Relator Especial dedicará su próximo informe temático a la Asamblea General en su 75° sesión, al disfrute de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación de las mujeres y las niñas. Por consiguiente, el Relator Especial desea recibir sus aportaciones, respondiendo a las preguntas adjuntas que contribuirán a enriquecer este próximo informe.

Le rogamos que envíe sus respuestas a [freeassembly@ohchr.org](mailto:freeassembly@ohchr.org) antes del 12 de junio de 2020 en inglés, francés o español. Todas las comunicaciones se publicarán en la página web del mandato en el sitio web del ACNUDH, a menos que se indique lo contrario en su respuesta.

## **Llamado a contribuciones - Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación**

1. ¿Qué han hecho los gobiernos de los países en los que su organización trabaja para garantizar que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (FoAA), tanto en la ley como en la práctica?

2. a) Asociación: ¿Existe en su país o región un entorno propicio para que una diversidad de mujeres y niñas formen y se unan a asociaciones y/o redes? ¿Cómo se garantiza un espacio seguro e igualitario para que las mujeres y las niñas participen de manera significativa? ¿Existen normas sociales y leyes, políticas y prácticas discriminatorias que denieguen o disuadan a las mujeres y las niñas a ejercer el derecho a asociarse libremente -directa o indirectamente- o leyes que afecten a todos pero que tengan efectos diferentes en las mujeres y las niñas? ¿Existen cuestiones específicas sobre las que se niega a las mujeres y las niñas la posibilidad de asociarse y por qué? ¿Se extienden en línea y en los espacios digitales? ¿Existen ataques y violencia contra las mujeres y las niñas que forman o se unen a asociaciones y cómo se manifiestan?

b) Reunión pacífica: ¿De qué manera pueden las mujeres y las niñas de su país o región movilizarse y participar de manera significativa en asambleas pacíficas, tanto en línea como fuera de línea? ¿Cuáles son algunos de los impulsores de estas movilizaciones? ¿Cuáles son algunas de las barreras y obstáculos a los que se enfrentan específicamente, incluidas las violaciones? ¿Existen cuestiones específicas sobre las que se niega a las mujeres y las niñas la posibilidad de movilizarse o participar y por qué? ¿Podría dar ejemplos de logros que hayan sido el resultado de esa movilización? ¿Existen leyes, políticas y prácticas discriminatorias que las disuadan de ejercer este derecho - o que afecten a todos pero que tienen repercusiones específicas en las mujeres y las niñas y, de ser así, cómo?

c) En su opinión, ¿qué medidas y políticas habría que adoptar para eliminar los obstáculos y riesgos existentes para el disfrute de esos derechos por parte de las mujeres y las niñas?

3. Algunas mujeres y niñas se enfrentan a obstáculos particulares a la FoAA y corren un riesgo aún mayor de que se violen sus derechos, incluida la violencia y la marginación, debido a la intersección de formas de discriminación. ¿Puede identificar los grupos de mujeres y niñas de su país o región que corren un riesgo especial y que requieren una atención específica en el informe temático? A este respecto, ¿cuáles son sus situaciones, opiniones y requisitos específicos para facilitar y proteger sus derechos a la FoAA?

4. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también se pide la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, como cuestiones intersectoriales, especialmente en los objetivos 5 y 16. ¿Han participado su organización y otras organizaciones de la sociedad civil en el fomento de la igualdad de género en todo la Agenda 2030, en lo que respecta a la libertad de asociación y de reunión, así como específicamente en la aplicación de los ODS 5 y 16, tanto por sí solos como en cooperación con los Estados y los organismos de las Naciones Unidas?

5. a) ¿Cuál ha sido su experiencia y la de su organización en el apoyo a las mujeres y las niñas en el ejercicio de los derechos a la FoAA?



b) ¿Cuáles han sido los mayores desafíos en su trabajo para ayudar a garantizar el disfrute de los derechos de las mujeres y las niñas a la FoAA, asegurando al mismo tiempo la igualdad de género y abordando las necesidades específicas de las diversas mujeres y niñas?

6. a) ¿Puede nombrar medidas y políticas adoptadas por un Estado o las Naciones Unidas que considere que han sido especialmente eficaces para garantizar el disfrute en igualdad de condiciones de los derechos de las mujeres y las niñas a la FoAA? ¿Tiene ejemplos de buenas prácticas o estrategias propuestas por la sociedad civil para superar las restricciones a las que se enfrentan las mujeres y las niñas en el ejercicio de estos derechos? ¿Qué papel pueden desempeñar las Naciones Unidas a este respecto y cómo se podría mejorar su acción para apoyar mejor el activismo de las mujeres?

b) ¿Puede compartir una historia inspiradora de cómo las mujeres y las niñas ejercieron sus derechos a la FoAA para cambiar sus vidas, las de sus familias, comunidades o países de forma positiva?

c) ¿Cómo ve el movimiento feminista y los desafíos a los que se enfrenta, y cuál es la mejor manera de abordarlos? ¿Cuáles son los ejemplos notables de activismo de mujeres u organizaciones y movimientos dirigidos por mujeres de su país, región o área de especialización temática de 2010 a la fecha?